

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
EXPEDIENTE: CDHEC/2/2023/108/Q

Asunto: Acuerdo para iniciar investigación preliminar
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2023. -----

Visto el contenido de una nota publicada por el Portal de Internet del periódico digital “**Vanguardia**”, de fecha 14 de marzo de 2023; cuyo título lleva “**ALIADOS DE QUIEN**” y el contenido de la nota “**¿ALIADOS DE QUIÉN? O la Policía Municipal de Torreón, al mando de**

recibió instrucciones de “cazar” a los conductores de aplicaciones, o es el pretexto que están usando para intimidar y/o extorsionar ciudadanos. Y es que de acuerdo con testimonios de automovilistas que han padecido la situación, los uniformados detienen cualquier vehículo como si lo condujera un peligroso delincuente y lo primero que preguntan es si la persona da servicio a través de la plataforma Uber. Independientemente de la respuesta exigen que el conductor descienda de la unidad para revisarla”; Por lo anterior, toda vez que del contenido de la precitada nota informativa se desprenden posibles violaciones graves a los derechos humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se instruye al Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que, de inmediato iníciase la **investigación preliminar** correspondiente, por lo que con la finalidad de llegar al conocimiento real de los hechos; gírese atento oficio a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila y a la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón., a efecto de que instruya a quien corresponda y rinda un informe pormenorizado en relación a los hechos a que se refiere la nota mencionada nota periodística, manifestando cuales son las medidas que esa institución está tomando narrados en la mencionada nota periodística; infórmese un término de **03 (tres) días** contados a partir de la notificación de este acuerdo. Así lo acordó y firma la licenciada .

Segunda
Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza.-Doy fe.-----